

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL **DEL ESTADO DE ZACATECAS** 

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-RR-002/2024

ACTOR:

PARTIDO

**ENCUENTRO** 

SOLIDARIO ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA

ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, primero de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el C. ANTONIO LUNA ORTIZ, en su carácter de actor dentro del expediente citado al rubro; recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el treinta de enero de la anualidad que transcurre. Mediante el cual solicita se agende audiencia con las Magistradas y el Magistrado de este Tribunal de Justicia Electoral, para la formulación de ALEGATOS VERBALES, dentro de los asuntos TRIJEZ-RR-08/2023 y TRIJEZ-RR-02-2024. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del estado de Zacatecas y artículo 9 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, SE ACUERDA:

UNICO. Se señalan las 10:00 horas del próximo viernes Dos de febrero, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE ALEGATOS DE OÍDAS, en la sala de capacitación de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. Toda vez que atendiendo a la carga jurisdiccional de cada una de las magistraturas de este Tribunal Electoral, es la hora y día en que les permite atender su solicitud.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada Gloria Esparza Rodarte, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta Fátima Villalpando Torres, con quien actúa y

da fe/



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-RR-002/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA

**RODARTE** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, primero de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo Señalando Audiencia** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.** 

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEP

TA LA JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATYCAS